



## Sobre la Transparencia de los Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.

Miguel A. Medina Fonseca<sup>1</sup>

[mmedina@secmca.org](mailto:mmedina@secmca.org)

### 1. Transparencia de la banca central<sup>2</sup>: un concepto en auge.

La transparencia de la política monetaria es un tema que ha tomado auge a nivel internacional desde el segundo lustro de la década de los noventa, entre otras cosas, debido a que se considera un elemento fundamental para construir la credibilidad de los bancos centrales, misma que toma tiempo adquirirla, y más aún en países en desarrollo y mercados emergentes, donde los agentes privados no confían inicialmente en las instituciones públicas (Fraga, et al, 2003).

La credibilidad es un activo de gran valor para los bancos centrales, debido a que éstos a través de sus acciones de política buscan influenciar las expectativas de los agentes económicos, con base en las cuales estos últimos toman sus decisiones en el presente, mismas que determinarán, en parte, el éxito de la entidad emisora en alcanzar su objetivo de estabilidad de precios.

Eijffinger y Geraats (2005), encontraron para un grupo de bancos centrales de economías avanzadas, que la transparencia aumentó entre

<sup>1</sup> Economista Visitante del Banco Central de Nicaragua en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Las opiniones expresadas por el autor no necesariamente reflejan los puntos de vista del Banco Central de Nicaragua o de la SECMCA.

<sup>2</sup> Al igual que otros documentos publicados sobre el tema, en esta nota se utiliza como comunes (sinónimos) los términos: transparencia del banco central y/o transparencia de la política monetaria.

1998 y 2002; el estudio incluyó economías que han adoptado el esquema de objetivos de inflación (Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Suecia y Reino Unido) y economías con otro régimen de política monetaria distinto al anterior (Japón, Suiza y Estados Unidos).

La transparencia de un banco central es un término multifacético y se refleja en diversas etapas del proceso de toma de decisiones de política. Definido sencillamente, transparencia es "decir lo que se hace y hacer lo que se dice". En general, la práctica de la transparencia está referida a<sup>3</sup>: la comunicación en forma abierta, clara y oportuna de los objetivos del banco central; la publicación de información relevante (estadística, modelos, proyecciones, estados financieros); la explicación del proceso de toma de decisiones; la evaluación de la política monetaria y la publicación de los informes de inflación, muy comunes en países que han adoptado o piensan profundizar la estrategia de objetivos de inflación.

Finalmente, es conveniente señalar, que los bancos centrales que siguen metas de inflación han estado a la vanguardia del movimiento a favor de mayor transparencia, y que la adopción de la misma, en algunos casos, ha estado asociada a factores propios de la institución como una mayor independencia, y/o a factores exógenos a ésta, tales como: i) una sociedad cada vez más democrática que exige resultados de la política monetaria; y ii) desregulación de los mercados financieros, apertura de los flujos de capitales internacionales, y el desplazamiento hacia sistemas de tipos de cambio más flexibles, dada la evidencia de la trinidad imposible.

<sup>3</sup> Ver por ejemplo: Schmidt Hebbel y Tapia (2004), Eijffinger y Geraats (2005) y Banco Central Europeo (2007).



## 2. Sobre los beneficios de la transparencia.

En la literatura económica internacional, existe cierto consenso sobre los beneficios de la transparencia en la comunicación del objetivo del Banco Central, no obstante, todavía no existe un acuerdo sobre el nivel óptimo de hacer pública toda la información y todos los supuestos que guían a las decisiones de política de los bancos centrales.

Svensson (2000), plantea que incrementar los niveles existentes de transparencia es importante en un esquema de metas de inflación, mientras que Winkler (2000) y Mishkin (2004) señalan que la transparencia puede ir muy lejos y complicar la comunicación con el público, sugiriendo más claridad en la comunicación en vez de poner el énfasis en la cantidad de material publicado.

La transparencia reflejada en la comunicación clara y oportuna de los objetivos del Banco Central y de la estrategia y evaluación de la política monetaria, contribuye a elevar la efectividad de la misma y a construir o consolidar la credibilidad de la institución<sup>4</sup>. En la medida que el Banco Central es capaz de cumplir con su mandato y está dispuesto a hacerlo, las expectativas sobre los precios tendrán un mejor anclaje.

Precisamente, el que los agentes económicos puedan anticipar a grandes rasgos las respuestas de la política monetaria, permite una rápida incorporación a las variables financieras de cualquier cambio que se produzca en la misma. Esto, a su vez, puede acortar el proceso por el que la política

monetaria se transmite a las decisiones de consumo e inversión, así como acelerar los ajustes económicos necesarios y reforzar la efectividad de la misma, lo cual contribuirá en última instancia a alcanzar el objetivo del banco central.

Finalmente, un compromiso serio con la transparencia impone autodisciplina a los responsables de la política monetaria, pues garantiza que las decisiones y explicaciones sobre dicha política sean coherentes en el transcurso del tiempo. De esta manera, al facilitar al público el examen de las medidas de política monetaria, refuerza los incentivos para que los órganos rectores cumplan su mandato de la mejor forma posible.

## 3. Algunos aspectos de la transparencia de los bancos centrales de la Región<sup>5</sup>.

Los bancos centrales de la Región, han estado inmersos en el proceso de profundizar la transparencia de su gestión, principalmente durante la última década, acción que ha llevado a estas instituciones, entre otras cosas, a rediseñar dentro de sus respectivas leyes orgánicas, en forma más clara y precisa su principal objetivo de política, comunicar su estrategia y evaluación de sus políticas a través de la publicación de informes, conferencias especializadas y notas de prensa, aunado a una mayor divulgación de información relevante relacionada con sus pronósticos y la implementación de las recomendaciones internacionales en la compilación de las estadísticas macroeconómicas.

### 3.1. Legislación del tema de transparencia en la Región.

Alguna información recopilada en los sitios web de los bancos centrales y de los congresos o

<sup>4</sup> En una encuesta realizada por Alan Blinder (1999), tanto las respuestas de las autoridades de los bancos centrales (84), como la de los economistas especializados (53), colocan a la transparencia como el cuarto aspecto en importancia (entre 7) para construir la credibilidad de un Banco Central, luego de una historia de honestidad de la institución, independencia y una historia de lucha contra la inflación.

<sup>5</sup> La Región incluye a los países de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.



asambleas legislativas de la Región, respecto al tema de transparencia legal (de jure) del banco central y/o de la administración pública, se adjunta en el anexo 1 al final de esta nota.

La información anterior evidencia, que los bancos centrales de estos países han profundizado la práctica de la transparencia de facto, debido a que la misma no ha contado necesariamente en el pasado, con el respaldo legal correspondiente.

Lo anterior, se desprende del hecho de que no todos los países cuentan actualmente con leyes al respecto, y aquellos países que sí reportan un marco jurídico sobre el tema, son de vigencia reciente.

### **3.2. Claridad en el objetivo de política monetaria del Banco Central.**

Un elemento importante que consideran las definiciones de transparencia encontradas en la literatura económica, es la claridad en la comunicación del objetivo de la política monetaria. Al respecto, es común encontrar en la actualidad, un mayor número de bancos centrales que definen, en forma inambigua, como su objetivo "principal" la búsqueda de la estabilidad de los precios.

Lo anterior deja de manifiesto, que los bancos centrales han comprendido que la principal contribución de la política monetaria a la estabilidad y el desarrollo de la economía de un país, es la consecución de una inflación baja y estable en el mediano y largo plazo.

Al revisar los objetivos de los bancos centrales de la Región<sup>6</sup> contenidos en sus respectivos

<sup>6</sup> En este apartado no se incluye a El Salvador, porque la Ley de Integración Monetaria de 2001 estableció, a partir de esa fecha, el curso legal irrestricto del dólar, lo cual inhabilitó el uso de la política monetaria.

marcos legales (anexo 2), se puede concluir que:

- i) Todos los bancos centrales de la Región han redefinido su objetivo institucional, en sus últimas revisiones a la ley inicial de la institución (mayormente a partir de la década de los noventa), pasando de objetivos que tenían como base fundamental, en la mayoría de los casos, el promover el desarrollo de la economía nacional, a otros, que definen con mayor claridad el mayor énfasis que se le da al control de la inflación.
- ii) Todos los bancos centrales definen dentro de sus objetivos la estabilidad de los precios, no obstante, en los casos de Costa Rica y Honduras, sus mandatos de políticas están acompañados adicionalmente de otros objetivos secundarios, tal como preservar simultáneamente el valor externo de la moneda, lo cual podrían crear cierta incertidumbre en los agentes económicos, sobre la preponderancia que darán las autoridades monetarias al objetivo cambiario por encima del inflacionario, principalmente en períodos de apreciación del tipo de cambio<sup>7</sup>.

### **3.3. Pronósticos de inflación y publicación de modelos.**

Otro componente importante contenido en la definición de transparencia, es la publicación de los pronósticos y de los modelos utilizados para realizar los mismos. Al respecto, todos los bancos centrales de la Región publican sus pronósticos en sus sitios web, inclusive algunos países publican los pronósticos para dos años y sus modelos de pronósticos.

La evaluación que realizan los agentes económicos sobre la efectividad de la política

<sup>7</sup> Jácome y Parrado (2007).



monetaria en alcanzar su objetivo primario, en muchos casos, parte del simple análisis de comparar la meta o pronóstico de inflación que realizó la entidad monetaria al principio del año, con la inflación observada una vez concluido el período en cuestión.

Con el razonamiento anterior los agentes pueden concluir y/o extraer señales sobre el compromiso y la capacidad de la institución en alcanzar su objetivo, lo que a su vez permite consolidar la credibilidad del Banco Central, siempre y cuando la inflación observada haya coincidido con el rango meta o de pronóstico publicado, o que de lo contrario, el Banco Central justifique claramente cuáles fueron los eventos no anticipados y exógenos al control de la institución, que impidieron alcanzar su objetivo.

En este apartado, además de incluir el análisis de inflación descrito en el párrafo anterior, también se estudia bajo el mismo enfoque, los resultados de los pronósticos de crecimiento económico, dado que los bancos centrales de la Región son los responsables de compilar las cuentas nacionales, y por lo tanto, los encargados de proyectar el crecimiento económico.

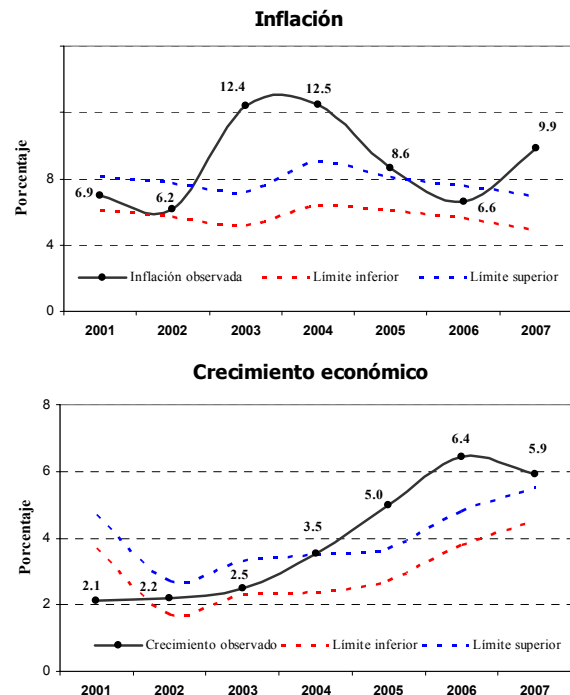
Para realizar este ejercicio, se propuso en forma ad-hoc, un rango de proyección (en adelante rango propuesto) de la inflación de 2 puntos porcentuales y un rango de 1 punto porcentual para el crecimiento económico, aún en aquellos países que tenía una proyección puntual o un rango inferior al referido para cada variable.

La anterior decisión se fundamentó tomando en cuenta: i) la evidencia de que algunos países de la Región utilizan estos rangos y otros no; ii) la incertidumbre que tienen los países al proyectar estas variables al inicio del año (razón por la cual, en la realidad, las proyecciones puntuales son de difícil

cumplimiento); y iii) que utilizando la metodología anterior permitiría homogenizar el análisis de los resultados.

Las proyecciones de inflación Regional se ubicaron dentro del rango propuesto, en 3 de los 7 últimos años (ver gráfico 1), la falta de acierto a partir del año 2003 se puede atribuir, en parte a la crisis financiera que se dio en República Dominicana en 2003 y 2004, y al incremento de los precios del petróleo crudo que inició en 2003, y que tuvo mayor incidencia en el alza de los precios domésticos principalmente a partir de 2004 por diversas razones tales como: i) la incertidumbre sobre si el shock era transitorio o permanente; y ii) la rigidez en los precios en el corto plazo, relacionados con los costos de menú, los bienes administrados y la rigidez de los salarios, entre otros. De esta manera, a partir de 2004, la mayoría de países subestimaron el pronóstico de inflación (ver anexo 3).

**Figura 1. Inflación y crecimiento económico Regional observado y proyectado.**





Las proyecciones de crecimiento económico tuvieron el mismo grado de acierto que las de inflación, ya que en el período de análisis, sólo tres tasas observadas a nivel Regional se ubicaron dentro del rango propuesto, lo cual también puede tener su explicación en el incremento de los precios del petróleo, dado que en esa coyuntura, todos los países esperaban un menor crecimiento económico, mismo que no se dio, ya que fue compensado parcialmente, con la fuerte entrada de divisas del exterior en forma de inversión extranjera directa, turismo y remesas, así como por el dinamismo de la inversión y las exportaciones, estas últimas favorecidas por una coyuntura de incremento en los precios internacionales de estos productos.

La limitante de evaluar a la Región en su conjunto, es que podría presentarse el caso en que el incumplimiento de las metas o proyecciones individuales se compensen, al grado de que a nivel Regional las variables observadas queden dentro del rango o que el desvío en un país cause que toda la Región caiga fuera de éste. No obstante, al ver el desempeño de los países en cada año, no se observó ninguna compensación de este tipo, excepto quizás, en el caso de la inflación en 2003 cuando la inflación de un país provocó que la Región no cumpliera su pronóstico, y en 2006 donde hay 4 países que no aciertan pero la Región sí; y en el caso del crecimiento económico en 2005, donde la falta de acierto de dos países hace que la Región quede fuera del rango.

Cabe señalar que Honduras y Guatemala, son los países con mayor grado de acierto en sus pronósticos de inflación y crecimiento económico, respectivamente, según el período analizado y con el rango propuesto en esta nota.

Finalmente, se destaca que los bancos centrales, conscientes de la necesidad de

mejorar las proyecciones macroeconómicas de sus países, desarrollaron en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano y CEPAL-México, y con el auspicio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, el proyecto "Fortaleciendo las Capacidades de Análisis de la Política Macroeconómica en Centroamérica y en la República Dominicana", entre los años 2004-2007, mismo que permitió construir y/o mejorar modelos macroeconómicos para cada uno de los países de la Región y para la Región en su conjunto, con los cuales se pueden realizar proyecciones de las principales variables macroeconómicas de cada país y de la Región, así como diagnosticar los efectos de posibles shocks externos y/o internos en la economía de los países.

### **3.4. Mejoras en las estadísticas macroeconómicas.**

Los bancos centrales de la región, en su mayoría, han incorporado satisfactoriamente las últimas recomendaciones internacionales contenidas en el manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 93), mejorando cualitativamente el análisis de la economía de la región y dotando a sus usuarios, de estadísticas de mejor calidad, cobertura y periodicidad. Esto ha permitido una mayor comparabilidad internacional, mostrando con mayor exactitud la situación económica de cada país, lo que ha redundado en un proceso de toma de decisiones más eficiente de los diferentes agentes económicos.

Las publicaciones oficiales más recientes de los bancos centrales sobre los nuevos productos estadísticos se realizaron en Nicaragua en 2003, Guatemala, Honduras y República Dominicana en 2007. En el caso de Costa Rica, la implementación del SCN 93 se realizó a finales de los años noventa y El Salvador esta en proceso de implementación, mismo que se tiene previsto concluir en 2009.



### 3.5. Iniciativa de los países de acceder a las Normas de Divulgación de Datos del FMI.

La iniciativa de los bancos centrales de ingresar en las Normas de Divulgación de datos del FMI, es una clara señal de la voluntad y el compromiso de los bancos centrales en mejorar el sistema de publicación de información económica relevante y la transparencia de su gestión, en los aspectos que comprenden: una mayor cobertura, periodicidad, puntualidad, acceso público, integridad y calidad, de los datos.

Actualmente dos de los países de la Región están adscritos a las Normas Especiales de Divulgación de Datos (NEDD) y los cuatro restantes al Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD).

#### Cuadro 1. Suscripción de los países de la Región en las Normas de Divulgación de Datos del FMI.

Pais	NEDD	SGDD	Fecha de suscripción y/o divulgación
Costa Rica	X		28-Nov-01
El Salvador	X		05-Jun-98
Guatemala		X	06-Dic-04
Honduras		X	29-Sep-05
Nicaragua		X	22-Feb-05
R. Dominicana		X	22-Nov-05

Fuente: Fondo Monetario Internacional

La información del cuadro 1, evidencia la reciente incorporación de los bancos centrales de la Región a las Normas de Divulgación del FMI, en donde 5 de los 6 países se han suscrito a éstas en los últimos seis años, y 4 de ellos en los últimos tres.

### 4. Reflexiones finales.

Los bancos centrales de la Región, han avanzado en el proceso de profundizar la transparencia de su gestión en los últimos años, mediante la adopción de estándares internacionales en la publicación de sus estadísticas, redefinición de su principal objetivo de política monetaria y mejoras en los modelos de pronósticos de las principales variables macroeconómicas, lo que en un futuro redundará en una más eficiente toma de decisiones de parte los agentes económicos.

No obstante, es fundamental señalar la necesidad de que la Región avance en la discusión y aprobación de la legislación correspondiente en el tema de transparencia a nivel del sector público y/o del banco central, que respalde las acciones encaminadas por los bancos centrales en este tema.

Finalmente, se destaca que en el proceso de extender la divulgación de información relevante para los agentes económicos, se vuelve necesario que los bancos centrales capaciten a las distintas audiencias, lo que contribuiría a disminuir los problemas de interpretaciones erróneas de las políticas del banco central o de la lectura del desempeño económico coyuntural, como lo sugieren Winkler (2000) y Mishkin (2004).



## 5. Bibliografía.

Banco Central Europeo (s/f). Transparencia.  
<http://www.ecb.int/ecb/orga/transparency/html/index.es.html>.

Blinder, Alan S. (1999). Central Bank Credibility: Why do we care? How do we build it? NBER Working Paper Series 7161. Junio.

Dincer, Nergiz y Barry Eichengreen (2007). Central Bank Transparency: Where, Why, and With What Effects?, NBER Working Paper No. 13003, Marzo.

Eijffinger, Sylvester; Geraats, Petra. (2005). "How Transparent Are Central Banks?". Center for Economic Research, Tilburg University, Netherlands, and Faculty of Economics, University of Cambridge, Cambridge.

Fondo Monetario Internacional (s/f). IMF Standards for Data Dissemination.  
<http://www.imf.org/external/np/exr/facts/data.htm>.

Fraga, Arminio; Goldfajn, Ilan; Minilla, André. (2003). "Inflation Targeting in Emerging Market Economies". NBER Working Paper Series. No 10019.

Jácome, Luis; Parrado, Eric. (2007). "The Quest for Price Stability in Central America and the Dominican Republic". IMF Working Paper. WP/07/54.

Ochoa, Marcelo y Klaus Schmidt-Hebbel (2006). El Banco Central de Chile en Comparación con los Bancos Centrales del Mundo. Banco Central de Chile. Documentos de Trabajo No. 367.

Walsh, Carl. (2006). "Transparency, Flexibility, And Inflation Targeting". Central Bank of Chile Working Papers, N° 401.



## Anexo 1

### Legislación sobre el tema de transparencia en la Región.

Países	Ley Orgánica del Banco Central	Ley Administración Pública
<b>Costa Rica</b>	CAPITULO I, SECCION III: Vigilancia, balances y publicaciones	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Proyecto de Ley)
<b>El Salvador</b>	CAPÍTULO V. PROGRAMA MONETARIO Y COORDINACION ECONOMICA	No
<b>Guatemala</b>	TITULO VI: Transparencia en la información	i) Ley de Acceso a la Información Pública y Clasificación y Desclasificación de Información Reservada; y ii) Libre Acceso a la Información Pública y Privada. (Iniciativas de Ley)
<b>Honduras</b>	Artículo 70. Informe a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2006)
<b>Nicaragua</b>	CAPÍTULO VI. INFORMACIÓN Y CONTROL	Ley de Acceso a la Información Pública (2007)
<b>República Dominicana</b>	TITULO I, SECCIÓN VI: De la Transparencia Monetaria y Financiera	Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (2004)

Fuente: Elaborado por el autor, con información de las páginas web de los bancos centrales y de las asambleas o congresos legislativos de los países.





## Anexo 2. Objetivos de los bancos centrales de la Región



Países	Vigente anteriormente		Vigente actualmente	
	Objetivo del Banco Central	Ley del Banco Central	Objetivo del Banco Central	Ley del Banco Central
<b>Costa Rica</b>	El Banco Central deberá promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense dentro del propósito de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que pudieren surgir en el mercado monetario y crediticio. Procurará mantener la estabilidad externa de la moneda nacional y asegurar su convertibilidad, al mismo tiempo que cuidar del buen uso de las reservas monetarias de la nación para el logro de esas condiciones esenciales de estabilidad económica general.”	Ley No. 1552, del 16 de abril de 1953. (Derogada por el artículo 179 de la Ley No. 7558, Sancionada por el Poder Ejecutivo el 3 de noviembre de 1995).	Mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas y, como objetivos subsidiarios, los siguientes: a) Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o desinflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio, b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la Nación para el logro de la estabilidad económica general, c) Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento, y d) Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.	LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Ley N.º 7558, actualizada y revisada al 3 de junio del 2005.
<b>El Salvador</b>	El Banco Central tendrá por objeto fundamental, velar por la estabilidad de la moneda y será su finalidad esencial promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional.	LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR DECRETO No. 746 (vigencia a partir del 12 de mayo de 1991).	Un nuevo cambio enfrenta en sus funciones el Banco Central de Reserva con la aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria (LIM) en enero de 2001. La LIM modifica y deroga algunos artículos de la Ley Orgánica del BCR, al mismo tiempo que le asigna nuevas funciones. La LIM estableció, a partir de 2001 el curso legal irrestricto del dólar, lo cual inhabilitó el uso de la política monetaria.	Ley de Integración Monetaria (LIM) en enero de 2001.
<b>Guatemala</b>	El Banco de Guatemala tendrá por objeto principal, promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.	LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE GUATEMALA DECRETO NÚMERO 215 (Diciembre de 1945).	El Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.	LEY ORGANICA DEL BANCO DE GUATEMALA. Decreto número 16-2002.
<b>Honduras</b>	"El Banco Central de Honduras tendrá por objeto promover las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias que sean más favorables para el desarrollo de la economía nacional".	La Ley del Banco Central de Honduras, Decreto No. 53 del 3 de febrero de 1950.	El Banco Central de Honduras tendrá por objeto velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formulará, desarrollará y ejecutará la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.	LEY DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, emitida por Decreto No. 53 del 3 de febrero de 1950. Reformada por los Decretos en 1996, 2002 y 17 de agosto de 2004.
<b>Nicaragua</b>	El objetivo fundamental del Banco Central será velar por la estabilidad interna y externa de la moneda. Además en la medida en que sea compatible con su objetivo fundamental, el Banco procurará el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.	Decreto 42-92, Gaceta No. 128, Ley orgánica del Banco Central de Nicaragua de julio de 1992.	El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.	LEY No. 317 Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.197 del 15 de Octubre de 1999.
<b>República Dominicana</b>	Objetivo principal del Banco Central de la República Dominicana será promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias mas favorables a la estabilidad y desenvolvimiento ordenado de la economía nacional y regular el sistema monetario y bancario de la Nación, de conformidad con la Constitución de la República, La Ley Monetaria y la presente Ley.	Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No.6142, del 29 de diciembre de 1962.	a) Mantener la estabilidad de precios, la cual es base indispensable para el desarrollo económico nacional. b) Regulación del Sistema Financiero. La regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar por el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera de conformidad con lo establecido en esta Ley, para procurar el normal funcionamiento del sistema en un entorno de competitividad, eficiencia y libre mercado.	Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera. 3 de diciembre del 2002

Fuente: Bancos Centrales y Asambleas o Parlamentos Legislativo



## Anexo 3 Centroamérica y República Dominicana: inflación y crecimiento económico observado y proyectado<sup>8</sup>.

### Inflación: observada y proyectada en la Región.

Países	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007 <sup>e</sup>		Porcentaje de acierto, según rango propuesto por país
	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	
Costa Rica	11.0	10	9.7	10	9.9	10	<b>13.1</b>	9	<b>14.1</b>	10	<b>9.4</b>	11	<b>10.8</b>	8.0	42.9
El Salvador	<b>1.4</b>	2.0-4.0	2.8	2.5	2.5	2.0-3.0	<b>5.4</b>	2.0-3.0	<b>4.3</b>	2.0-3.0	<b>4.9</b>	3.0-4.0	<b>4.9</b>	3.0-4.0	28.6
Guatemala	<b>8.9</b>	4.0-6.0	<b>6.3</b>	4.0-6.0	5.9	4.0-6.0	<b>9.2</b>	4.0-6.0	<b>8.6</b>	4.0-6.0	5.8	4.0-6.0	<b>8.7</b>	4.0-6.0	28.6
Honduras	8.8	9.0-10.0	8.1	8	6.8	7.5	<b>9.2</b>	6.5-7.0	7.7	6.5-7.5	5.3	5.5-6.5	<b>8.9</b>	6.5-7.5	71.4
Nicaragua	<b>4.6</b>	8	<b>3.9</b>	8	6.5	6	<b>9.3</b>	5	<b>9.6</b>	5.5-7.0	<b>9.4</b>	7.3	<b>16.9</b>	7.0	14.3
R. Dominicana	4.4	n.d	10.5	n.d	<b>42.7</b>	9	<b>28.7</b>	15-20	<b>7.4</b>	11.0-13.0	<b>5.0</b>	6.0-8.0	<b>8.9</b>	4.0-6.0	0.0
Región <sup>1/</sup>	6.9	6.6-7.6	6.2	6.5-6.9	<b>12.4</b>	5.9-6.5	<b>12.5</b>	6.9-8.3	<b>8.6</b>	6.5-7.8	6.6	6.1-7.1	<b>9.9</b>	5.4-6.4	42.9
Rango propuesto Región	6.1 - 8.1		5.7 - 7.7		5.2 - 7.2		6.4 - 9.0		6.1 - 8.1		5.6 - 7.6		4.9-6.9		
Porcentaje de acierto anual de la Región	40.0		60.0		83.3		0.0		16.7		33.3		0.0		

### Crecimiento Económico: observado y proyectado en la Región.

Países	2001		2002		2003		2004		2005 <sup>p/</sup>		2006 <sup>p/</sup>		2007 <sup>e</sup>		Porcentaje de acierto, según rango propuesto por país
	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	Observado	Proyectada	
Costa Rica	<b>1.1</b>	3.2	<b>2.9</b>	1.4	<b>6.4</b>	2.2	4.3	4.4	<b>5.9</b>	3.2	<b>8.8</b>	3.6	<b>6.8</b>	5.0	14.3
El Salvador	<b>1.7</b>	2.5-3.5	<b>2.3</b>	3	<b>2.3</b>	2.5-3.5	<b>1.9</b>	2.0-3.0	<b>3.1</b>	2.0-3.0	<b>4.2</b>	3.5	4.7	5.0	28.6
Guatemala <sup>2/</sup>	<b>2.3</b>	3.9	2.2	2.3	2.1	2.6	2.7	2.5	3.2	3.2	5.2	4.4	<b>5.7</b>	5.1	71.4
Honduras <sup>2/</sup>	<b>2.6</b>	5.5	2.7	2.0-3.0	3.5	3.5-4.0	<b>5.0</b>	3.5-4.0	4.1	4.0-4.5	<b>6.0</b>	5.0-5.5	<b>6.7</b>	4.5-5.0	42.9
Nicaragua	<b>3.0</b>	5.5	<b>0.8</b>	1.5-2	2.5	3	<b>5.3</b>	3.7	<b>4.3</b>	3.5-4.0	3.7	3.7	3.7	4.2	57.1
R. Dominicana <sup>2/</sup>	3.6	n.d	4.4	n.d	<b>-1.9</b>	2.5-3.0	2.0	0.0-1.5	<b>9.3</b>	2.5	<b>10.7</b>	5.5	<b>8.0</b>	6.0	20.0
Región <sup>1/</sup>	<b>2.1</b>	4.1-4.3	2.2	2.0-2.3	2.5	2.7-2.9	3.5	2.7-3.2	<b>5.0</b>	3.1-3.4	<b>6.4</b>	4.3-4.4	<b>5.9</b>	5.0-5.1	42.9
Rango propuesto Región	3.7 - 4.7		1.7 - 2.7		2.3 - 3.3		2.5 - 3.5		2.7 - 3.7		3.8 - 4.8		4.5-5.5		
Porcentaje de acierto	0.0		40.0		50.0		50.0		33.3		33.3		33.3		

Fuente: Páginas web de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano y Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.

Notas: Los datos resaltados en negrita y subrayados, corresponden a cifras observadas que estuvieron fuera del rango propuesto de pronóstico.

<sup>1/</sup> El promedio de la Región es simple y no incluye a República Dominicana en los dos primeros años (2001-2003).

<sup>2/</sup> Las tasas de crecimiento observado son las correspondientes al año de base anterior al publicado en 2007.

<sup>p/</sup> el dato observado es preliminar. <sup>e/</sup> el dato observado es estimado.

<sup>8</sup> La inflación y el crecimiento económico proyectado por cada país, se refiere a la primera proyección publicada por cada país a inicios del año (normalmente en enero de cada año).